

**D.J. (905)**

**SANTIAGO, 9 NOVIEMBRE 2022**

## **RESOLUCIÓN N° 04465 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; y lo solicitado por el Director de Investigación mediante memorándum N° 254 de fecha 7 de noviembre de 2022;

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

**2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

**3.** Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

**4.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

**5.** Que, en este sentido mediante Resolución Exenta N° 5485/2021 de Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de fecha 26 de mayo de 2021, se aprobaron las bases del "CONCURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA I+D+i+e EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR InES GÉNERO 2021". Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 28 ABRIL 2022 01092 EXENTA 2 9682, de fecha 14 de octubre de 2021 de ANID, se adjudicó al proyecto presentado por la Universidad.

**6.** Que, así las cosas, el Director de Investigación mediante memorándum N° 254 de fecha 7 de noviembre de 2022, ha solicitado la emisión del presente acto administrativo con el fin de aprobar las bases del concurso interno de fomento a la productividad científica 2022: "Apoyo al pago de revistas Open Access" (InES Género 210029), por tanto;

### **RESUELVO:**

**I. APRUÉBESE** las siguientes Bases del concurso interno de fomento a la productividad científica 2022: "Apoyo al pago de revistas Open Access" (InES Género 210029).



**UTEM**

**UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA**

---

**BASES CONCURSO INTERNO  
DE FOMENTO A LA  
PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA  
2022**

**“APOYO AL PAGO DE  
REVISTAS OPEN ACCESS”**

**(InES Género 210029)”**

---

**DIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIÓN**

**VICERRECTORÍA DE  
INVESTIGACIÓN Y  
POSTGRADO**

---

**Octubre 2022**

## 1. ANTECEDENTES GENERALES

Con el fin de fortalecer la productividad científica, aumentar la visibilidad y acceso de productos científicos, artículos en revistas indexadas, de la Universidad Tecnológica Metropolitana y en el marco del proyecto InES Género 210029, se lanza este concurso con el objetivo de mejorar los índices de productividad en sus académicas e investigadoras, así como contribuir a la reducción de brechas de género en investigación en las distintas áreas del conocimiento.

## 2. OBJETIVOS

- Incentivar a académicas y/o investigadoras de la Universidad Tecnológica Metropolitana a la publicación de trabajos científicos en revistas "Open Access".
- Aumentar la visibilidad de trabajos realizados por académicas y/o investigadoras.
- Incentivar la generación de publicaciones científicas en revistas indexadas (WoS y Scopus) en categoría Top 25% (Q1), a académicas e investigadoras de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

## 3. LLAMADO A CONCURSO

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), a través de su Dirección de Investigación (DINV) y en el marco del proyecto, InES género 210029 en I+D+i+e, invita a postular al Concurso: "APOYO AL PAGO DE REVISTAS OPEN ACCESS" de publicaciones lideradas por mujeres.

La convocatoria se notificará de manera masiva por medio de un comunicado a toda la comunidad universitaria, informando las bases del concurso, así como también la documentación asociada y su cronograma. Dichos documentos se encontrarán además disponibles en la página web de la Dirección de Investigación (<https://investigacion.utem.cl/>).

## 4. ANTECEDENTES DEL INSTRUMENTO

Esta iniciativa financiará exclusivamente el pago de artículos científicos (aceptados), a partir de la fecha de lanzamiento de este proyecto y estará vigente hasta completar los recursos disponibles.

Los artículos que podrán acceder a este beneficio son aquellas publicaciones que se encuentren en revistas con sistema "Open Access" y categorizadas en el Top 25% (Q1).

### 4.1. Beneficiarias

Podrán postular a este concurso todas aquellas académicas e investigadoras adscritas a la Universidad Tecnológica Metropolitana que posean un tipo de relación contractual de planta o contrata con la Institución, así como también académicas e investigadoras en calidad de honorarios.

### 4.2. Montos y Plazos

Se financiará un total de doce (12) artículos de revistas con sistema "Open Access". El monto máximo para cada financiamiento será de \$1.702.788, (un millón setecientos dos mil setecientos ochenta y ocho pesos). Las postulaciones estarán abiertas desde el lanzamiento del concurso o hasta el gasto total disponible para este financiamiento

## 5. REQUISITOS PARA POSTULAR

La académica que solicita el apoyo al pago de artículos de revistas con sistema "Open Access" debe figurar como autora correspondiente y/o primera autora en el artículo aceptado, con afiliación exclusiva de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

La afiliación de la autora debe respetar las directrices indicadas en el documento "Buenas prácticas en publicaciones científicas para la visibilidad institucional y autoría" de la DINV-VRIP (<https://investigacion.utem.cl/wp-content/uploads/documentos/documento4/Buenas-practicas-en-publicaciones-cientificas-para-la-visibilidad-y-autoria-2-Edicion-junio-2021.pdf>).



### 5.1 Respecto a la Inadmisibilidad

No se considerará el pago de aquellas publicaciones de carácter Proceedings, Conference Paper, editoriales, notas técnicas, carta al editor o similares.

No se considerará más de un incentivo por artículo y por académica y/o investigadora en esta convocatoria.

No se considerarán artículos cuya solicitante no sea autora correspondiente y/o primera autora.

## 6. OBLIGACIONES

Todo artículo sometido a esta convocatoria deberá contener los reconocimientos a la institución que otorga el financiamiento, utilizando el siguiente formato: ANID + InES Género+ INGE210029.

## 7. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de cada solicitud será realizada por la DINV corroborando que se cumplan los requisitos establecidos en la presente base concursable.

## 8. POSTULACIÓN

Solo se recibirán postulaciones a través del mail [inesgenero@utem.cl](mailto:inesgenero@utem.cl), con copia a [dir.investigacion@utem.cl](mailto:dir.investigacion@utem.cl). Esta convocatoria estará abierta desde 14 de noviembre de 2022 hasta cubrir el cupo de 12 publicaciones según orden de recepción. Los documentos solicitados son los siguientes:

1. Notificación de la aceptación del artículo (deberá incluir el manuscrito).
2. Publicación en PDF y enlace web (en caso de artículos publicados).

## 9. NOTIFICACIONES Y ENTREGA DE RECURSOS.

Una vez recibida cada postulación, la Dirección de Investigación notificará e informará a las

interesadas respecto a los resultados mediante correo electrónico a través de una carta de adjudicación en un plazo máximo de 5 días hábiles.

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

1. Académicas Regulares o no Regulares, a contrata o planta, se pagará directamente en su liquidación de sueldo al mes siguiente del resultado del concurso.
2. Académicas a honorarios, se pagará el incentivo a través de un convenio de honorarios pagado en una cuota, tramitado por la DINV al mes siguiente del resultado del concurso.

Para más información o consultas los postulantes pueden escribir a los correos [inesgenero@utem.cl](mailto:inesgenero@utem.cl) y [dir.investigacion@utem.cl](mailto:dir.investigacion@utem.cl). Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por la Dirección de Investigación.

**II.** Los gastos comprometidos en este concurso se deberán cargar al Centro de Costo 03010408-001 (InES Género 210029).

Regístrese y Comuníquese

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2022.11.10 09:18:12 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2022.11.09 18:25:35 -03'00'

DISTRIBUCIÓN: Alcayaga

RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO  
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
CONTRALORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

**PCT**  
PCT/GMN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
.....  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO